

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN**  
**UNIDAD DE EJECUCIÓN 6.2 P.E.R.I. EL ALGAR**

**PROMUEVE COSTA CARTAGO S.L.**



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 18/04/08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
Cartagena, a 5 de marzo de 2009  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

## GESTION URBANISTICA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 6.2. P.E.R.I EL ALGAR

El presente documento sirve como instrumento de Gestión Urbanística de la Unidad de Ejecución nº 6.2 P.E.R.I. El Algar, para su resolución y gestión conforme a lo establecido en el art. 172.- Programas de Actuación mediante el sistema de concertación indirecta, de la ley regional 1/2001 de la Región de Murcia.

El contenido del presente programa de actuación es el siguiente:

- a) *Documentación acreditativa de la identidad del firmante o firmantes de la proposición.*

Se promueve la iniciativa por parte de la mercantil Costa Cartago, S.L., con C.I.F. B-73259558 y domicilio en C/ Virgen de la Caridad N1 3 – San Javier Murcia, siendo, así mismo el propietario mayoritario.

Relación de propietarios de la Unidad de Ejecución 6.2 P.E.R.I. El Algar.

	Titular	F registral	Sup. Medición		Couta particip		Dcho. aprovech	
1	Costa Cartago, S.L.		3.858,00	m <sup>2</sup>	81,25	%	73,1214	%
2	Manuel Martinez Garcia		284,00	m <sup>2</sup>	5,98	%	5,3827	%
3	Jeronimo Ais Castaño y María Isabel García Esteban	2.185	148,00	m <sup>2</sup>	3,12	%	2,8051	%
4	Promociones de Viviendas Castejón S.L.	2.208	145,00	m <sup>2</sup>	3,05	%	2,7482	%
5	Promociones de Viviendas Castejón S.L.	1.104	184,54	m <sup>2</sup>	3,89	%	3,4976	%
6	Promociones de Viviendas Castejón S.L.		129,00	m <sup>2</sup>	2,72	%	2,4450	%
7	Camino Existente		125,46	m <sup>2</sup>				
	<b>TOTAL</b>		<b>4.874,00</b>	m <sup>2</sup>	<b>100,00%</b>		<b>100,00%</b>	

Como urbanizador:

COSTA CARTAGO, S.L. con C.I.F. B-73259558 y domicilio en C/ Virgen de la Caridad N° 3- San Javier, Murcia

Se adjunta copia del Cédula de Identificación Fiscal de la mercantil Costa Cartago, S.L., escritura de constitución, así como D.N.I. de sus representantes legales.

- b) *Documentación justificativa de ser propietario de los terrenos incluidos en la Unidad e indicando del porcentaje respecto a la totalidad.*

Se adjunta copia de notas simples de las parcelas situadas en la Unidad de Ejecución 6.2 del P.E.R.I. El Algar, término municipal de Cartagena.



La superficie total de los terrenos que corresponden a la mercantil Costa Cartago, S.L. es de 3.858,00 m<sup>2</sup> con un porcentaje de participación de 81,25%, siendo la superficie total de la Unidad de Ejecución 6.2 del PERI de El Algar de 4.874,00 m<sup>2</sup>.

- c) *Programa de Actuación que contemple las determinaciones que alude el artículo 172 de la Ley Regional 1/2.001.*

El presente Programa de Actuación es un instrumento de Gestión Urbanística que tiene por objeto establecer las bases técnicas y económicas de las actuaciones y contiene la documentación exigida en el artículo 172 de la Ley Regional.

- d) *Propuesta sobre los plazos de presentación de los proyectos de Reparcelación y urbanización, y de inicio y ejecución de las obras de urbanización.*

El proyecto de reparcelación se presentó en el Ayuntamiento de Cartagena, con fecha 30 de Mayo de 2.006, cuyo número de expediente es el GERP 2006/25.

El proyecto de urbanización se presentará con los tres meses siguientes desde la aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación, mientras que el inicio de las obras de urbanización se tiene previsto que comiencen en el momento que se encuentren todos los permisos legales exigibles y su financiación es de dos años desde su inicio.

Las obras de urbanización se tiene previsto que comiencen en el momento que se encuentren todos los permisos legales exigibles y su finalización es de dos años desde su inicio. Las obras de urbanización se realizarán previamente a las de edificación, salvo capa de rodadura de calzada y pavimentación de aceras.

En el caso de ejecución simultánea de urbanización y edificación se estará a lo dispuesto en el art. 211 del TR de la LSRM.

- e) *Propuesta económica sobre coste de ejecución de las obras de urbanización, a los que se acompañará una memoria de calidades de la obra.*

Los gastos estimados para la ejecución de la urbanización de la Unidad de Ejecución 6.2 del P.E.R.I. de El Algar es de 215.078,58 €

El proyecto de urbanización se ajustará a lo que establezca la ordenanza para la redacción de proyectos de urbanización así como a las directrices de los servicios técnicos municipales.

Se acompaña una memoria de calidades de Proyecto de Urbanización



f) *Propuesta forma de pago de los costes de Urbanización.*

1. Los propietarios pagarán los costes determinados en la cuenta de liquidación provisional a razón de los porcentajes adjudicados.
2. Los propietarios deberán abonar en metálico o aval bancario las certificaciones trimestrales de los costes de urbanización, en el mes siguiente a su comunicación.
3. Los propietarios podrán manifestar por escrito y de forma fehaciente su intención de pagar los costes de urbanización en terrenos, a razón de 300€ por unidad de valor homogéneo, debiendo quedar reflejada en las adjudicaciones antes de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.
4. Al mes siguiente de la última certificación, los propietarios que no estén al corriente de los pagos, se les detraerá los m<sup>2</sup> de parcela a razón de 300€ por unidad de valor homogéneo, adjudicándoseles a la urbanizadora en concepto de costes de urbanización.
5. Con el fin de que la falta de pago de alguna de las certificaciones no suponga modificación de las adjudicaciones, el urbanizador podrá exigir aval bancario a los propietarios como garantía de pago.

g) *Posibles mejoras que ofrezca el concursante respecto de las obligaciones que se derivan de las bases en cuanto afecte el coste al Ayuntamiento de las obras de Urbanización, u otras que propongan al aspirante..*

Ninguno.

h) *Documentación justificativa de cualquier otra mejora o merito que alegue el proponente para su consideración por la Comisión de evaluación.*

La mercantil Costa Cartago, S.L. es una empresa dedicada a un amplio abanico de actividades entre las que destaca el sector inmobiliario con una gran experiencia en este campo a través de los años de promoción de viviendas.

La experiencia y profesionalidad de esta y otras empresas de misma gerencia, siempre dedicadas a la promoción y construcción tanto de viviendas como proyectos de urbanizaciones civiles.

i) *Garantías que aseguren la ejecución de la actuación*

La citada mercantil, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, con un capital social desembolsado de 15.811.200,00 euros, tiene solvencia económica suficientemente contrastada en el volumen de obras ejecutadas, cantidad y calidad de las mismas, siendo una sociedad perteneciente a un grupo de empresas líder en el sector de la construcción. Por todo ello es una

empresa suficientemente garante para ejecutar las obras de urbanización y posteriormente las de edificación en la Unidad de Ejecución 6.2 P.E.R.I. de El Algar.

*j) Compromiso de prestación de aval.*

La mercantil COSTA CARTAGO S.L. se compromete a la presentación de un aval bancario por la cantidad correspondiente al 10% del PEM de las obras de urbanización de la UE, que asciende a un total de 215.078,58 €, lo que supone la cantidad de **21.508 €**

LA URBANIZADORA  
Costa Cartago, S.L.



Fdo: D. Santiago Martínez Esparza

## ANEXO 2

# PLANO DE PARCELAS INICIALES

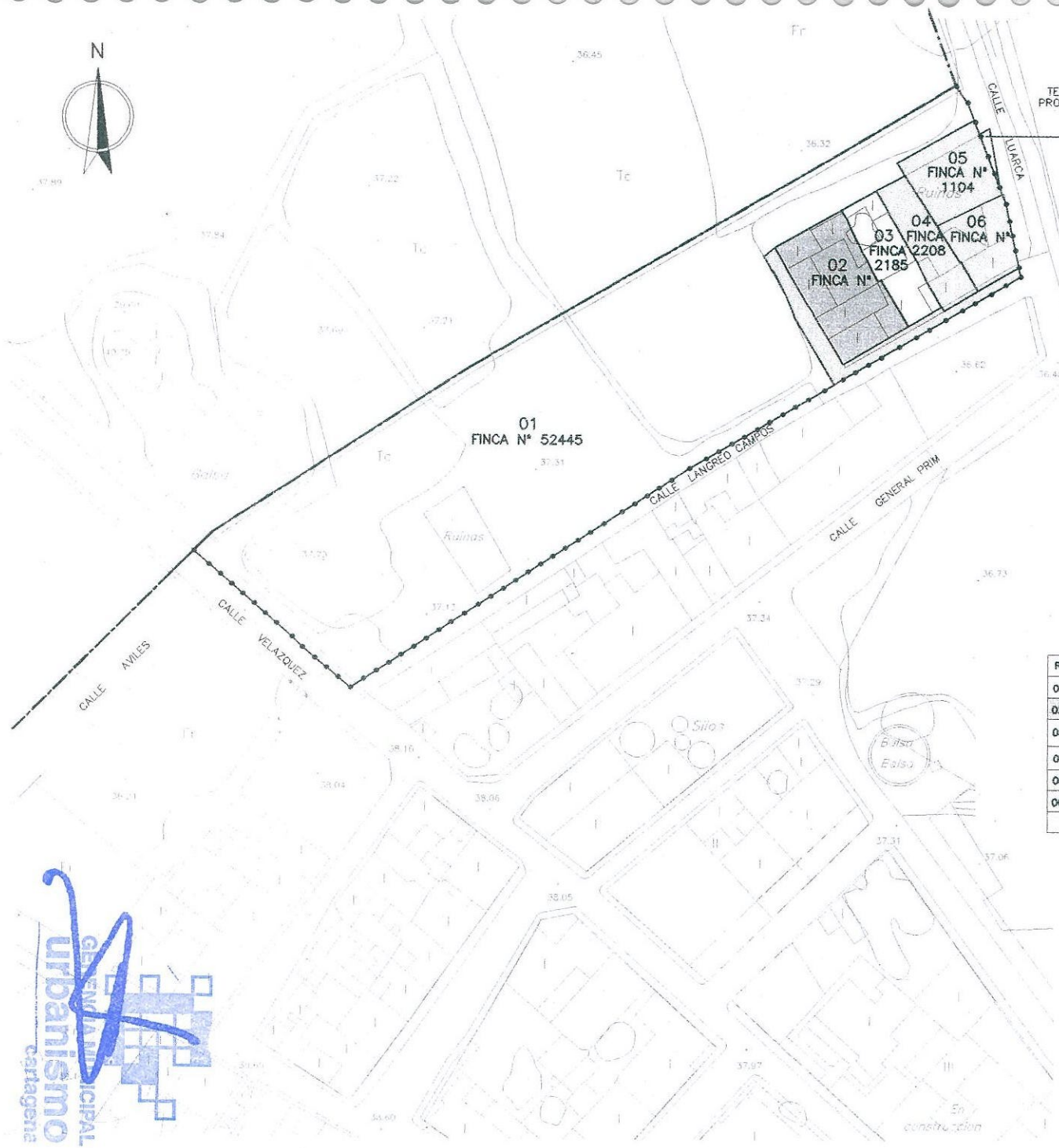


TERRENO PROPIEDAD DE  
PROMOCIONES DE VIVIENDAS  
CASTEJÓN S.L.  
SUP. = 11.00m<sup>2</sup>



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 18/09/08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento, Cartagena, a 05 de Noviembre de 2009  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

*[Handwritten signature in blue ink]*



SUP. APORTADAS POR LOS PROPIETARIOS

REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIOS	SUP. DENTRO U.E. 6.2	SUP. FUERA U.E. 6.2	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
01	8194206XG8689S - COSTA CARTAGO S.L.	3.858,00 m <sup>2</sup>		81.25%
02	8194205XG8689S - MANUEL MARTINEZ GARCIA	284,00 m <sup>2</sup>		5.98%
03	8194204XG8689S - JERONIMO AIS CASTAÑO MARIA ISABEL GARCIA ESTEBAN	148,00 m <sup>2</sup>		3.12%
04	8194203XG8689S - PROMOCIONES DE VIVIENDAS CASTEJÓN S.L.	145,00 m <sup>2</sup>		3.05%
05	8194201XG8689S - PROMOCIONES DE VIVIENDAS CASTEJÓN S.L.	184,54 m <sup>2</sup>	11,00 m <sup>2</sup>	3.89%
06	8194202XG8689S - PROMOCIONES DE VIVIENDAS CASTEJÓN S.L.	129,00 m <sup>2</sup>		2.72%
	CAMINO EXISTENTE	125,46 m <sup>2</sup>		0.00%
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>		<b>4.874,00 m<sup>2</sup></b>		<b>100.00%</b>

- DELIMITACION DE UNIDAD DE ACTUACION
- — — — — LIMITE DE SUELO URBANO

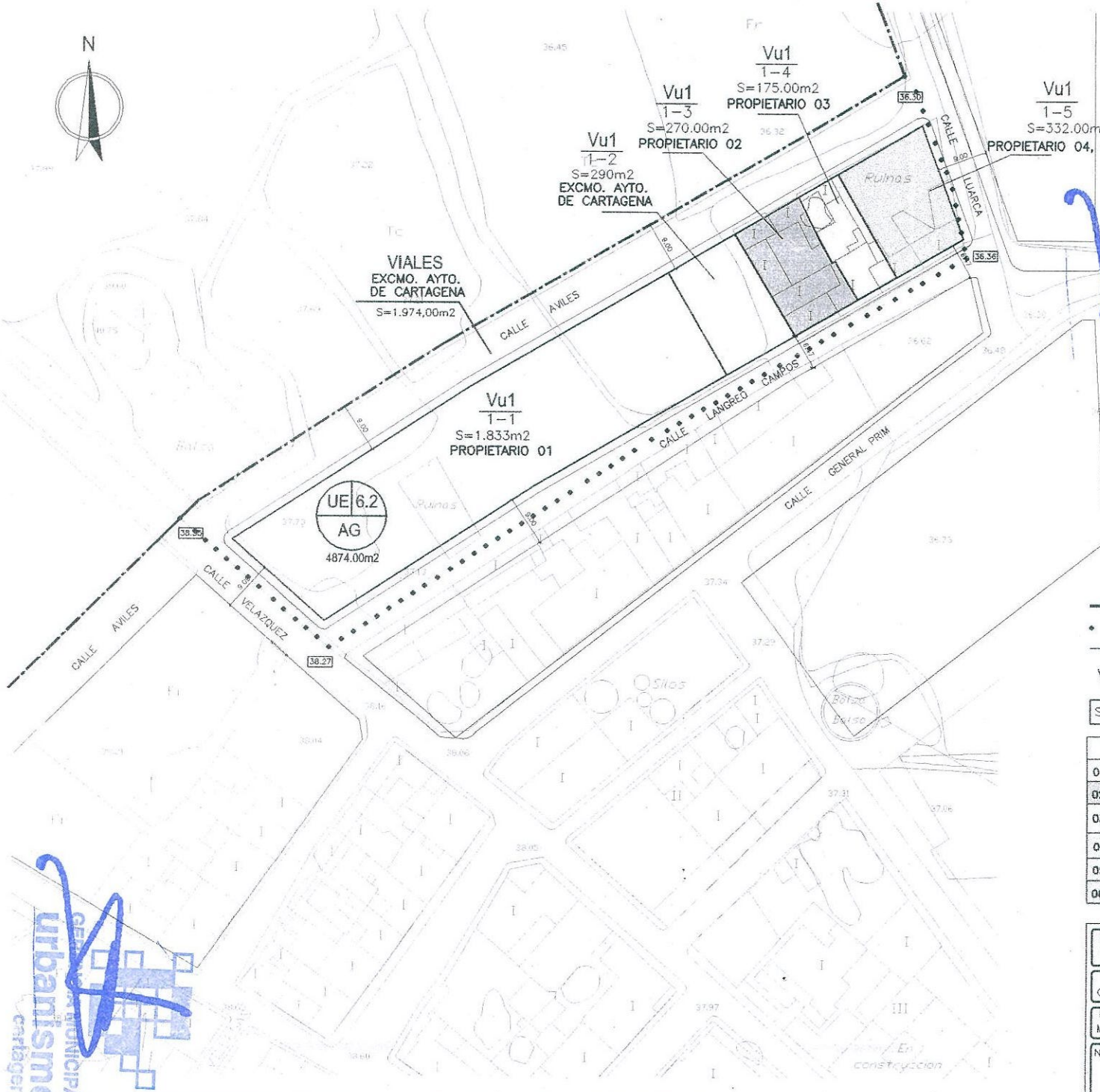
PROYECTO REPARCELACION DE LA U.E. 6.2 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE EL ALGAR		
REF. C-782	PROMOTOR: COSTA CARTAGO S.L.	ESCALA: 1/1000
FECHA MAR-06	EMPLAZAMIENTO: U.E. 6.2 DEL P.E.R.I. EL ALGAR	ARQUITECTO: J. A. MUÑOZ
N.PLANO <b>3</b>	MUNICIPIO: CARTAGENA	
	PLANO DE PARCELA INICIAL	



## ANEXO 3

# PLANO DE PARCELAS RESULTANTES DE LA ADJUDICACIÓN





DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 18/04/08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
 Cartagena, a 05 de 10 de 2009  
 EL SECRETARIO DE GERENCIA



- LIMITE DE SUELO URBANO
- • • DELIMITACION DE UNIDAD DE ACTUACION
- x NUMERO DE MANZANA
- Vu1 VIAL UNIFAMILIAR (Grado 1°)

SUPERFICIE U.E. 6.2 .....4874.00 m2

PROPIETARIOS		
01	COSTA CARTAGO S.L.	PROPIETARIO 01
02	MANUEL MARTINEZ GARCIA	PROPIETARIO 02
03	JERONIMO AIS CASTAÑO MARIA ISABEL GARCIA ESTEBAN	PROPIETARIO 03
04	PROMOCIONES DE VIMENDAS CASTEJON S.L.	PROPIETARIO 04
05	PROMOCIONES DE VIMENDAS CASTEJON S.L.	PROPIETARIO 05
06	PROMOCIONES DE VIMENDAS CASTEJON S.L.	PROPIETARIO 06

PROYECTO REPARCELACION DE LA U.E. 6.2 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE EL ALGAR		
REF. C-782	PROMOTOR: COSTA CARTAGO S.L.	ESCALA: 1/1000
FECHA MAR-06	EMPLAZAMIENTO: U.E. 6.2 DEL P.E.R.I. EL ALGAR	ARQUITECTO: J. A. MURO
N.PLANO 4	MUNICIPIO: CARTAGENA	
	PLANO DE PARCELAS RESULTANTES	



# ANEXO 4

## CUADRO DE PARCELAS INICIALES

**UNIDAD DE EJECUCION 6.2 - EL ALGAR - FINCAS INICIALES**

Nº	Titular	Finca Reg nº	sup. Reg	sup. Real	cuota inic.	cuota adju.	Uvh Derecho	UVH ADJUD.	dif. Adjudic	
1	Costa Cartago, S.L.			3.858,00	81,25	73,1214	1.929,6743	1.668,030	-	261,64434201
2	Manuel Mtnez García			284,00	5,98	5,3827	142,0496	245,700	-	103,6503595
3	Jerónimo Ais Castaño	2.185		148,00	3,12	2,8051	74,0259	159,250	-	85,22413100
4	Prom viviendas Catejón, S.L.	2.208		145,00	3,05	2,7482	72,5253	95,537	-	23,01133235
5	Prom viviendas Catejón, S.L.	1.104		184,54	3,89	3,4976	92,3023	121,589	-	29,28628464
6	Prom viviendas Catejón, S.L.			129,00	2,72	2,4450	64,5225	84,995	-	20,47215085
	Camino existente			125,46						
	Ayuntamiento					10,00	263,9000			
				<b>4.874,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2.639,0000</b>	<b>2.375,10</b>	<b>-</b>	<b>0,000</b>



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 18/01/09 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
 Cartagena, a. 05 de enero de 2009  
 EL SECRETARIO DE GERENCIA



## ANEXO 5

# CUADRO DE FINCAS RESULTANTES

UNIDAD DE EJECUCIÓN 6.2 - EL ALGAR - PARCELAS RESULTANTES

Parcela	Superficie	Edific.	Sup. Edific.	Coef. Hom.		U.V.H.	% ADJUC.		Finca proc.	VALOR
				S/ Norma	S/Usó		APROV.	Adjud.		
1.1	1.833,00	0,70	1.283,10	1,3	1	1.668,0300	63,2069	prop 01		500.409,00
1.2	290,00	0,70	203,00	1,3	1	263,900	10,0000	Ayto	11.296	79.170,00
1.3	270,00	0,70	189,00	1,3	1	245,700	9,3103	prop 02	6.952	73.710,00
1.4	175,00	0,70	122,50	1,3	1	159,250	6,0345	prop 03	2.185	47.775,00
1.5	332,00	0,70	232,40	1,3	1	302,120	11,4483	prop 04, 05 y 06	1.104 y 2.208	90.636,00
Viales	1.974,00									
	4.874,00		2.030,00			2.639,000	100,0000			791.700,00


  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**Urbanismo**  
 Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 17/01/09 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, a 05 de Mayo de 20 09  
 EL SECRETARIO DE GERENCIA




  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**Urbanismo**  
 Cartagena

# ANEXO 6

## CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

## CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

Los criterios de valoración de los gastos de urbanización son los establecidos en el art. 160 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, incluyendo los siguientes criterios.

### Gastos iniciales y gestión.

Se estiman unos gastos iniciales de:

Publicaciones	_____	1.800,00€
Honorarios técnicos profesionales	_____	12.688,58€
Total	_____	14.488,58€

### Valoración de las obras de urbanización.

Conforme se establece en la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el coste de las obras de urbanización se calculará mediante cifra estimativa.

Se estiman unos gastos de urbanización de 35€ por metro cuadrado bruto. Por lo tanto, la urbanización tiene un coste estimado de:

$$4.874 \times 35 \text{ €} = 170.590\text{€}$$

### Conclusión.

Dentro de los gastos de urbanización se incluyen tres conceptos:

1. Demolición y reposición de fachada de vivienda	_____	24.000,00€
2. Indemnizaciones	_____	6.000,00€
3. Gastos iniciales y de gestión	_____	14.488,58€
4. Obras de urbanización	_____	170.590,00€
5. Total	_____	215.078,58€

### Cuenta de liquidación provisional

Al propietario 02, Don Manuel Martínez García, se le adjudican 245,70 u.v.h. y tiene derecho a 142,0496 u.v.h., es decir, se le ha adjudicado 103,6503 u.v.h. más de las que le corresponde.

El valor de aprovechamiento adjudicado es:

$$103,6503 \text{ u.v.h.} \times 300 \text{ €} = 31.095,09 \text{ €}$$

A sumar en sus gastos de urbanización.

Al propietario 03, Don Jeronimo Ais Castaño y Doña María Isabel García Esteban, se le adjudican 159,25 u.v.h. y tiene derecho a 74,0259 u.v.h., es decir, se le ha adjudicado 85,2241 u.v.h. más de las que le corresponde.

El valor de aprovechamiento adjudicado es:

$$85,2241 \text{ u.v.h.} \times 300 \text{ €} = 25.567,23 \text{ €}$$

A sumar en sus gastos de urbanización.

Al propietario 04, Promociones de Viviendas Castejón, S.L., se le adjudican 95,537 u.v.h. y tiene derecho a 72,5253 u.v.h., es decir, se le ha adjudicado 23,0113 u.v.h. más de las que le corresponde.

El valor de aprovechamiento adjudicado es:

$$23,0113 \text{ u.v.h.} \times 300 \text{ €} = 8.785,86 \text{ €}$$

A sumar en sus gastos de urbanización.

Al propietario 05, Promociones de Viviendas Castejón, S.L., se le adjudican 121,589 u.v.h. y tiene derecho a 92,3023 u.v.h., es decir, se le ha adjudicado 29,2862 u.v.h. más de las que le corresponde.

El valor de aprovechamiento adjudicado es:

$$29,2862 \text{ u.v.h.} \times 300 \text{ €} = 8.785,86 \text{ €}$$

A sumar en sus gastos de urbanización

Al propietario 06, Promociones de Viviendas Castejón, S.L., se le adjudican 84,955 u.v.h. y tiene derecho a 64,5225 u.v.h., es decir, se le ha adjudicado 20,4721 u.v.h. más de las que le corresponde.

El valor de aprovechamiento adjudicado es:

$$20,4721 \text{ u.v.h.} \times 300 \text{ €} = 6.141,63 \text{ €}$$

A sumar en sus gastos de urbanización

Estos excesos de aprovechamiento en los propietarios 02, 03, 04, 05, 06, se le descontarán al propietario 01 en sus gastos de urbanización.



## CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

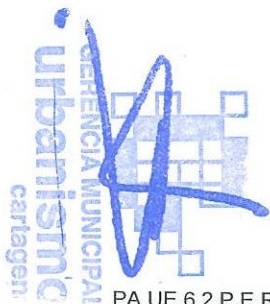
1.1	1.833,00	63,21	Prop 01	132.152,08 €	3.792,41 €	135.944,50 €		135.944,50 €	78.493,30 €	57.451,20 €	
1.2	290,00	10,00	Ayto	20.907,86 €	600,00 €	21.507,86 €		21.507,86 €		21.507,86 €	10,29
1.3	270,00	9,31	Prop 02	19.465,94 €	558,62 €	20.024,56 €	6.000,00 €	14.024,56 €	31.095,11 €	45.119,67 €	21,58
1.4	175,00	6,03	Prop 03	12.616,81 €	362,07 €	12.978,88 €		12.978,88 €	25.567,24 €	38.546,12 €	18,44
1.5	332,00	11,45	Prop 04, 05, 06	23.935,89 €	686,90 €	24.622,79 €		24.622,79 €	21.830,93 €	46.453,72 €	22,22
<hr/>											
Viales	1.974,00										
	4.874,00	100,00		209.078,58 €	6.000,00 €	215.078,58 €		209.078,58 €	0,0	209.078,56 €	100,00


**ayuntamiento municipal**  
**urbanismo**  
 Cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 16/01/08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, a... 5 de Mayo de 2009  
 EL SECRETARIO DE GERENCIA





# ANEXO 7

## MEMORIA DE CALIDADES DE PROYECTO DE URBANIZACION

## MEMORIA DE CALIDADES DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN

### MOVIMIENTOS DE TIERRAS

- Excavación en calles para apertura de caja, en terrenos de tránsito, por medios mecánicos, incluso carga y transporte a vertedero de productos sobrantes.
- Excavación en zanjas de saneamiento localizadas, en terrenos flojos, por medios mecánicos.
- Relleno compacto de zanjas de canalizaciones, con terreno de excavación, con apisonadora manual por tongadas.

### SANEAMIENTO

- Colector de PVC de 315 mm. de diámetro que converge en la red existente de 300 mm. de diámetro, que será el encargado de conducir las aguas de la urbanización.
- Tuberías situadas en el eje de las calles formadas por PVC de 315 mm. de diámetro; los tubos resistirán igualmente una presión interior de 2 Kg/cm<sup>2</sup>. Los tubos se colocarán en la zanja sobre una cama de arena, abrigando los laterales. Las zanjas se rellenarán con zahorra artificial. Y se compactarán hasta alcanzar el 95% del ensayo próctor normal.
- Pozos de registro con cono de hormigón 60-120-80 y fábrica de ladrillo enlucido en su interior, de 1,20 m. Ø. La tapa de registro y cerco de fundición de 60 cm. De diámetro, reforzad, tipo Ayuntamiento.
- Acometidas domiciliarias individuales de tubo de P.V.C. de 160 cm. de diámetro y acometida colectiva de 200 mm de diámetro con 2% de pendiente y conectadas a la parte superior del alcantarillado, mediante taladro mecánico con junta de goma. Cuando por problemas de cotas la acometida no pueda llegar a la parte superior de la general, se enlazará al menos en la mitad superior del tubo y las dos líneas de tuberías formarán un ángulo inferior a 60 grados.
- La red de pluviales se conectará al colector que nace en la plaza del Hondo, ó en la rambla en que aquél desemboca, según determine el proyecto de urbanización, con el diámetro necesario que derive del cálculo del proyecto de urbanización, todo ello en coordinación con el resto de las UA de la zona.

### PAVIMENTACIÓN

- Firmes peatonales:
  - Aceras de calles compuestas por baldosa hidráulica de terrazo ranurado antideslizantes de 40 x 40 cm, con p.p. de pavimento táctil para señalización de obstáculos y vados peatonales (según diseño planos), incluso gravilla de 3 cm. sobre solera de hormigón HM-20 de 10 cm. colocada con mortero de cemento 1:6 y un bordillo bicapa de hormigón vibrado, incluso cimentación y junteado del mismo. Todo ello sobre capa de zahorra artificial de 20 cm. de espesor.
  - Formación de alcorque de arbolado en aceras, de 1,2 x 1,2 m., compuesto por bordillo de 10 cm. de espesor nivelado con el pavimento incluso cimentación HM-20 y junteado del mismo.

- Firmes de jardinería:
  - Capa de albero extendida de 20 cm. de espesor y un bordillo de hormigón blanco de 11 x 40 x 100 cm. con cara superior semicilíndrica, incluso cimentación y junteado del mismo.
- Firmes mixtos:
  - Viales mixtos para los pasos peatonales y vehículos, realizado con un solado de adoquines de hormigón vibrocomprimido de 24 x 12 x 8 cm., compuesto por sub-base de zahorra artificial y arena de miga compactada de 35 cm., de espesor (grado de compactación de 95 PROCTOR NORMAL), base de arena de río de 4cm., de espesor, incluso, recebado de arena de adoquinado.
- Firmes de tráfico:
  - Calzada compuesta por un pavimento asfáltico ligero T4 formado a base de relleno de material seleccionado, base granular de zahorra artificial de 35 cm., de espesor y dos capas asfálticas de 6 y 4 cm ( rodadura porfídica)

#### ORDENACIÓN DE TRÁFICO

- Marca vial de tráfico (signos, flechas o letras), con pintura blanca reflexiva, realizada por medios mecánicos uso premontaje.
- Colocación de señal vertical reflectante sobre poste galvanizado de 2,00m de largo a franjas de dos colores, incluso anclajes y tornillería

#### ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Conducción de acometida de 200 mm de diámetro de fundición dúctil serie K9.
- Todas las tuberías estarán formadas por tubos de fundición dúctil, con las secciones, conexiones y piezas especiales que se indiquen en el proyecto de urbanización
- Válvulas tipo EURO 20, con asiento elástico con cuerpo y tapa de fundición dúctil.
- Arquetas visitables con tapa 60 cm. de fundición para una carga de rotura de 12,5 Tn y marco cuadrado de 80 cm. marcada con "AGUA POTABLE".

- Hidrantes de 100 mm. de diámetro, los conectados a tuberías de 150 mm ó más, siendo de 80 mm los conectados a las de 100 mm (homologados por Excmo Ayuntamiento de Cartagena) situados a no más de 200 m. contados a través de viales o espacios libres.
- Acometidas individuales de viviendas con polietileno de banda azul de 32 mm 16 Atm., enlaces y racores de latón, llave tipo AVK en arqueta con tapa de fundición dúctil y marcada con "AGUA POTABLE", y la acometida colectiva será de 50 mm., 16 Atm.
- El tipo y marca de las válvulas, hidrantes, tapas y accesorios a instalar, será aprobado por el Servicio Municipal de Aguas previamente a su instalación.



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 18/02/08 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
Cartagena, a. 05 de MARZO de 2009  
EL SECRETARIO DE GERENCIA

